



REF: Autoriza cierre de calle.

LONGAVI,

12 DIC. 2013

DECRETO EXENTO : N° 3791

**VISTOS:**

El Ord. N° 133 de fecha 11/12/13 del Jefe de Personal del Depto. de Salud Comunal de Longavi.

Las XVIII Olimpiadas de la Atención Primaria de Salud Municipal, a efectuarse en la Comuna de Longavi el día Viernes 13 de Diciembre del año en curso, organizadas por el Depto. de Salud Comunal de Longavi.

El desfile programado para las delegaciones de la Provincia de Linares participantes de dichas olimpiadas.

El Decreto Exento N° 1115 de fecha 26/03/13 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula de "Por orden del Sr. Alcalde".

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, dicha actividad a efectuarse en Complejo Deportivo Municipal, Media Luna y diversas calles de Longavi urbano, será un encuentro con alta convocatoria e interés para los vecinos de Longavi.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZESE**, el cierre de la calle 3 Oriente (Media Luna) entre calles 2 y 4 Norte; calle 2 Norte entre calles 3 y 1 Oriente; calle 1 Oriente entre calles 2 Norte y 1 Sur; calle 1 Sur entre calle 1 y 3 Oriente, para el día Viernes 13 de Diciembre del año en curso en horario de 09:00 hrs y hasta las 11:00 hrs, para llevar a cabo el Desfile de dichas Olimpiadas.

**2.- SOLICITASE**, a Carabineros de la Subcomisaría de Longavi, el resguardo policial para la actividad en cuestión.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**  
Por orden del Sr. Alcalde,

  
  
**V. ARANCIBIA/C. ORELLANA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**HUBER HIDALGO VENEGAS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**V. Arancibia/C. Orellana**  
DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Depto. de Salud Comunal
- Subcomisaría de Longavi
- Oficina de Partes.